Filandia Quindío, Diciembre de 2024

Señor:
WERNER MAURICIO MONTOYA RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaria de Planeación
Alcaldía Municipal de Filandia
E.S.M.

Asunto: Envío del expediente del **CONTRATO DE OBRA NRO. CO-002-2024 SPL**

Cordial saludo,

En virtud del artículo 14 de la ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación del Municipio de Filandia Quindío adoptado según Decreto 131 de 2020 y lo estipulado en el **CONTRATO DE OBRA NRO. CO-002-2024 SPL,** celebrado entre **EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO** y **GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ,** se remite el original del expediente del contrato de obra con todos los documentos que hacen parte de la etapa precontractual y hasta la elaboración del mismo, el cual se envía listo para su ejecución, en una (01) CARPETA.

Lo anterior para la debida custodia y protección del expediente y comunicar la asignación de la supervisión del contrato de obra referido antes de la suscripción del acta de inicio, esto en caso de que la asignación no corresponda directamente en usted, en cuyo caso queda comunicado de la asignación con el recibo de este oficio.

A partir de la comunicación de la asignación de supervisor, el funcionario encargado de la misma, deberá cumplir todas las funciones que le fueron asignadas en el contrato respectivo y las que señala el Manual de Contratación del Municipio de Filandia, sin perjuicio de las que le sean requeridas por el Representante legal del Municipio.

Cordialmente,

DUBERNEY PAREJA GIRALDO
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró:	María Fernanda Álvarez Ramírez	Contratista Secretaría de Planeación
Revisó	Diana Patricia Muñoz García	Secretaria de Planeación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		